Legajo 2583-01-03
(4 carpetillas)

Comunicaciones remitidas

Archivo Universitario de Sevilla

Años 1893-1897

+ 1 Plano.

Copia

nº 1

Acta

D. Francisco Caballero Infante y Zuazo, Doctor en las Facultades de Derecho y Filosofía y Letras y Secretario general de esta Universidad Literaria de Sevilla y D. Luis Rubio y Moreno Licenciado en Filosofía y Letras y Ayudante de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios; declaran y hacen constar lo siguiente:

1º. Que el local del Archivo Universitario de Sevilla lo componen: Una habitacion de 11 metros largo por 6 ancho, otra de 8 largo por 3 ancho, otra de 5 largo por 3 ancho, otra de 4 largo por 3 ancho, otra de 3 largo por 3 ancho y otra de 2 largo por 3 ancho. — 2º. Que el numero aproximado de legajos es de unos mil doscientos. — 3º Que el de Libros tambien aproximadamente es el de mil setecientos. — 4º Que existen unos tres mil ejemplares de Discursos y Memorias procedentes de esta Universidad é Instituto y de otras y

stios respectivamente. 5.º Que el numero de volumenes que contienen Gacetas es de unos noventa 6.º Que se ignora exista algun documento que por su importancia debiera mencionarse. 7.º Que no solamente no está catalogado con arreglo á alguna clasificacion cientifica propia de Archivos sino que tampoco está ordenado medianamente para conocer como en grupos donde se encuentran cada clase de documentos, habiendo muchísimos documentos esparcidos sin constituir legajo. 8.º Que por consecuencia ni hay Libro Indice ni de inventario ni Catalogacion de ningun genero. 9.º Que la Araqueleria la componen cuarenta y ocho estantes que tienen unos dos metros y medio de largo por setenta y cinco centimetros de ancho. 10.º Que el Mobiliario lo componen una Mesa en extremo deteriorada, Una Banca de dos y medio metros largo por medio ancho, una Escalera -unico objeto en buen uso- y una Silla de anea sin que haya ninguna otra clase de utensilios propios de Oficina ó Despacho 11.º Que de este Actas se hacen y forman tres ejemplares: uno con destino á la Junta facultativa del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios y Anticuarios, otra con destino á la Secretaria ó su Archivo y la tercera pa-

ra garantía del interesado. Resultando que lleva la fecha de la toma de posesion del Archivo por el infrascripto D. Luis Rubio Moreno. Y para que conste se expide la presente, firmada por los cuatro susodichos, con el Visto bueno del Ilmo Sr. Rector y el sello de esta Universidad. Sevilla ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y tres. _ V.º B.º El Rector - Mudarra - El Archivero - Luis Rubio Moreno - Dr. Francisco la Valle-ro Infante. - Hay un sello que dice: Universidad literaria de Sevilla. ________

El original esta escrito en papel de Oficio y esta es Copia autentica que autorizo, con destino á la Carpeta Archivo de este establecimiento de mi cargo.

Sevilla 10 Febrero 1893

Luis Rubio Moreno

Año de 1893

Contiene esta Carpeta:
El acta de la toma de posesion
11 Minutas de Comunicaciones
Y los partes trimestrales.

Minuta n.º 1 – 1893

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta facultativa del Cuerpo de Archiveros Bibrios. y Arqueolos.

Ilmo. S.: tengo el honor de participarle que con esta fecha he tomado posesion de este Archivo para el que anteriormente habia sido nombrado. – Con tal motivo se procedio á extender un acta ó certificacion en la que se expresara su estado á la vez de que pudiera servir como de Inventario preliminar. – Adjunta es la referida certificacion y de su contenido se deduce lo siguiente que á la vez comprendera el claro y superior criterio de V. I. – Cuerpo de todo punto indispensable para la buena marcha, mayor custodia &a. del Archivo un portero – que á ~~luego~~ mas del cumplimiento de los deberes de su oficio – se hace doblemente indispensable su presencia; ya para la variacion material de libros y legajos en la clasificacion, ya para servir los pedidos en lo que respecta á su colocacion; ya por ultimo como mozo que cuide del necesario aseo y limpieza del Archivo en general. – La circunstancia de hallarse este departamento separado del resto del edificio con comunicacion por distinta escalera, impide – caso de que la abundancia de personal lo permitiese – el que pudiera utilizarse provisionalmente algun mozo de la Universidad, cosa á su vez imposible por haber solo dos al servicio de toda ella. Como logica consecuencia de estas consideraciones; no habiendo consignacion ninguna para este servicio, al ponerlo en el superior conocimiento de V. I. le ruego é insto a: que previo si lo tiene á bien consultandolo á la Junta que dignamente preside – mande consignar á esta dependencia la asignacion correspondiente y se sirva V. I.

comunicarme bien la persona sobre quien recaiga el nombramiento, bien la competente autorizacion para aqui verificarlo en la forma que V. I. tenga por costumbre, para que á la mayor brevedad puedan marchar con orden los servicios y arreglo de este Archivo.

Es gracia que espero merecer de la justicia de V. I. cuya vida que Dios m.ª a.ª

Sevilla 8 Febrero 1873

El Archivero

Luis Rubio

Minuta nº 2.- 1873

Illmo Sr. Jefe superior del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios

Tengo el honor de comunicarle que con fecha ocho de Febrero se extendió una certificacion que he remitido al Illmo Sr. Presidente de la Junta Facultativa del Cuerpo. Esta certificacion cuya copia luego dice:
(aqui va la copia literal de la certificacion ó acta que es el primer documento que hay en esta carpeta).

Le acompañaba un Oficio cuyo texto es el siguiente:

(aqui va la copia del oficio correspondiente á la minuta nº 1.)

Ruegole á V. I. interponga su valimiento como Jefe superior del Cuerpo é interesado en la buena marcha y arreglo de los establecimientos, para que a la mayor brevedad se despache lo solicitado en el Oficio copiado por ser absolutamente imposible - como su excelente criterio comprenderá - el que vayan bien ordenados los servicios de este Archivo sin llenarse este indispensable requisito. Gracia que espero merecer de V. I.

cuya vida que Dios m.ª a.ª

Sevilla 23 Febrero 1873

El Arzobispo

Luis Rubio

Minuta nº 3 - 1873

Al Ilmo. Sr. Jefe Superior del Cuerpo facultativo de Archiveros Bib.rios y Anti.rios

Al tiempo hoy el honor de recibir el oficio que me dirige V. I. con fecha 22 ~~del corriente~~ de Febrero no habiendo salido aun el correo Oficial con los adjuntos oficios me apresuro á incluirle el presente contestando á V. I. á los extremos que el de V. I. pregunta y aquel no abraza.

En su virtud debo decir que el edificio como Universidad pertenece al Estado, que por hoy aunque no muy desahogadamente puede contener el local los libros y legajos que el Archivo encierra, y que el edificio tiene á mas de la Biblioteca las dependencias y oficinas propias de una Universidad. Estos son los puntos que no abraza la certificacion que le remito en el anterior oficio.

Dios gue á V. I. m. a.

Sevilla 1º Marzo 1873

El Archivero

Luis Rubio

Minuta n.º 4 – 1873.

Sr. Secretario general del Cuerpo de Archiveros, Brios y Antrios.

Con fecha 8 del corriente he recibido el oficio que el Illmo Sr. Jefe Superior del Cuerpo tiene á bien dirigirme. Enterado de su contexto veo que las notas que han de formar la Memoria que para el Anuario han de remitirse son desde el primero de Enero del 73 al 31 de Diciembre del pasado 72. Y como este Archivo no ha sido servido por el Cuerpo ni a él ha venido nadie hasta la toma de posesion del infrascripto en 5 de Febrero del presente año; el que suscribe entiende – salvo mas autorizado parecer – que cerrandose el Anuario que se va á formar en fin de 1872 no ha lugar á dar cuenta de un Archivo cuya historia ha empezado – su organizacion tomado movimiento en 1873! Esto no obstante, como datos, los que por hoy pudieran mandarse son los mismos de los oficios que remiti con fecha de 1.º Marzo, pudiendo añadirse los trabajos verificados en el trimestre transcurrido y que si los creyesen necesarios remitire con sumo gusto. Si padeciese una equivocacion ruego se sirva avisarmelo para en tal caso mandar nueva copia del Acta de toma de posesion y á mas la relacion de

los trabajos verificados hasta la fecha.

Dios gue. a V.S. m.s a.s

Sevilla 9 Mayo 1872

El Archivero

Luis Rubio

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

nº. 5 – 1873

Ill.mo Sr. Presidente de la Junta facultativa del Cuerpo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios

Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. I. que la cantidad consignada para gastos del material de oficina de este establecimiento de mi cargo se venia cobrando por el Rectorado á causa de no haber tomado posesion de él ningun empleado facultativo. Pero es el caso que desde que acaeció la toma de posesion del que suscribe, tampoco se le hizo entrega de los fondos que habia ni ha cobrado despues la consignacion del siguiente trimestre á pretexto de entender que siendo el Rectorado quien hasta aqui la venia cobrando debia continuar esta practica mientras una orden superior no dispusiere otra cosa.

Y aparte de lo desairado de la posicion en que se coloca con esto al que corresponde la administracion y justificacion del material como jefe de mi establecimiento, nadie como él debe saber las necesidades mas urgentes que hay que atender procurando la mayor economia posible en la adquisicion de los enseres. Me excitan pues á que rija este orden de cosas ruego á V. I. se sirva dar las oportunas ordenes á fin de que en la

Ordenacion general de pagos haga el libramiento en la [illegible] que corresponde.

Dios que &ª

Sevilla 8 Julio 1883

El Arbolinero

Luis [illegible]

nº 6 - 1873

Ilmo Sr. Presidente de la Junta facultativa del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios y Anticuarios

Al tener el honor de remitirle el parte trimestral que determina el art. 52 del parrafo 5º del reglamento vigente, cumple hacer las aclaraciones que siguen: 1ª que van consignados los trabajos verificados en los 3 meses que hace que tomo posesion el que subscribe, 2ª que resulta muy deficiente el parte efecto natural de no haber podido todavia conseguir el personal correspondiente y que determina la R. O. de 25 de Enero de 1858 y que en consecuencia por esta circunstancia á mas de no marchar con la regularidad que se debe, no han podido hacerse los trabajos preliminares para la organizacion general y solo aquellos que ha permitido el carecer de toda clase de auxiliares. 3ª que las buscas que no tienen tanta razon de ser en un Archivo que está organizado, en este constituyen un trabajo especial que ademas de resultar muchas veces infructuoso por la total desorganizacion en que se encuentra, ha sido muy lento por la misma causa de no tener nadie que le auxilie siquiera para variacion material de libros y legajos. Deducese pues que es de todo punto indispensable la presencia del personal y si las gestiones que se vienen practicando no dan el resultado que deben, lo pongo en el superior conocimiento de V. I. para que se digne resolverlo.

Dios guarde á V. I.

M. a.

Sevilla 10 Julio 1873

El Archivero

Luis Cuetos

Plano superficial del Archivo Universitario de Sevilla.

Numero 1

Ventana
Ventana
Ventana
Ventana
Ventana
Ventana
Ventana
Ventana

Salon nº 3

Salon nº 2
(Despacho)

Parte cedida

Nº 3

Salon nº 1

Puerta de entrada

Nº 2

Cuarto Interior

L. Rubio

Numero 1

Ventana — Ventana — Ventana — Ventana — Ventana — Ventana — Ventana — Ventana — Ventana

Antesala

Salon nº 2
(Despacho)

Salon nº 3

Nº 3

Salon nº 1

Nº 2

Cuarto Interior

ARCHIVO UNIVERSITARIO DE SEVILLA. 1.º y 2.º TRIMESTRE DE 1893

Parte ó relación de los trabajos verificados en este Archivo desde el mes de Febrero de 1893 hasta la fecha.

ESPECIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.	En los trimestres anteriores.	En el trimestre actual.	TOTAL.
Libros inventariados y repasados		70	70
Legajos arreglados		"	"
Papeletas escritas		112	112
Libros y documentos servidos		22	22
Certificaciónes expedidas		"	"
Búsquedas (con resultado 12 — sin el 15)		27	27
Legajos ingresados en el Archivo		38	38
" "			

Sevilla 30 de Junio de 1893

El Archivero,
Luis Rubio Moreno

nº 7-1893

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta facultativa del Cuerpo de Archiveros Bibl. y Antic.

Tengo el honor de remitir á V.S.I. el Parte trimestral que determina el párrafo 5º del Art. 52 del Reglamento. Al mismo tiempo manifiesto á V.S.I. que uno de los trabajos que han ocupado el transcurrido trimestre ha sido el estudio de una clasificacion que se adapte á la indole de los documentos que este Archivo encierra, puesto que no existe ninguna plantilla á que acomodarse como la hay en los Archivos de Hacienda. Suplico tambien á V.S.I. se sirva atender á la comunicacion que con fecha ocho de Julio le dirigí y en la que le rogaba diese las oportunas ordenes para que inicie asignada directamente la consignacion del material que corresponde á este Archivo de mi cargo. — Juzgo á ello por ser de mucha necesidad así como para que se cumpla la R.O. de 25 Enero de 1888 referente al personal. Este ultimo punto es de grave necesidad pues los trabajos no marchan con regularidad ni puede sostenerse el establecimiento con el decoro y la dignidad que le corresponde, pues ni los servicios de limpieza ni los demas que pertenecen al personal subalterno pueden satisfacerse. Espero de V.S.I. que lo atenderá con la urgencia que la necesidad lo requiere.

Dios ...

que á V. S. m.s a.s

Sevilla 30 Septiembre 1873

El Jefe

Luis Rubio Moreno

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ARCHIVO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

3.er TRIMESTRE DE 1893

Parte ó relación de los trabajos verificados en este Archivo desde el mes de Febrero de 1893 hasta la fecha.

ESPECIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.	En los trimestres anteriores.	En el trimestre actual.	TOTAL.
Libros inventariados y repasados	70	10	80
Legajos arreglados	"	"	"
Papeletas escritas	112	15	127
Libros y documentos servidos	22	34	56
Certificaciónes expedidas	"	"	"
Buscas hechas (con resultado 8 sin él 13	27	21	45

Sevilla 30 de Septiembre de 1893

El Archivero,

Diego Rubio Moreno

n.º 8 – 1893

Ilmo. Sr. Ordenador de Pagos del Ministerio de Fomento.

Como en virtud de lo prevenido en el Art. 52 del Reglamento dictado para la ejecucion del Real decreto de 18 de Noviembre de 1887, corresponde á los Jefes de los establecimientos recibir y administrar la cantidad asignada para material, le ruego se sirva dar las oportunas ordenes para que la asignacion correspondiente á este Archivo de mi cargo venga consignada desde el 2.º trimestre del corriente año economico al Habilitado general de esta Universidad D. Miguel de Alava en vez de al Ilmo. Sr. Rector como hasta aqui lo ha venido haciendo por no haber habido antes Jefe en este Archivo Universitario.

Dios guarde á V. I. m. a.

Sevilla 28 Octubre 187?

El Jefe

Luis Rubio Moreno

nº. 9 – 1893

Ilmo. Sr. Director gral. de instruccion pública, Presidente de la Junta facultativa de Archiveros Bibliotecarios y Anticuarios.

Con esta fecha digo al Sr. Ordenador del general de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento lo que sigue « (aquí la copia íntegra de la minuta nº. 8) ».

Lo que participo á V. I. para que con su conocimiento dé á su vez las oportunas órdenes si lo considerase necesario.

Dios gue. á V. I. ms. as.

Sevilla 28 Octubre 1893

El Jefe

Luis Rubio Moreno

N.º 10

Ilmo Sr Dtor Gral de Instruccion Publica.

Tengo el honor de suplicarle se sirva dar la oportuna orden á la Ordenacion Gral de Pagos para que con arreglo á lo prevenido en el artº 52 del Reglamento vigente, venga asignada la consignacion correspondiente á este Archivo en la forma que he comunicado al Sr Ordenador de Pagos y de cuya comunicacion le dí cuenta con fecha 28 de Octubre.

Instole á V. I. se sirva hacerlo á la mayor brevedad para que pueda venir en esta forma la consignacion correspondiente al 2º trimestre del

año económico.

Dios gũe á V. I. m̃s ãs

Sevilla 27 de Nobre de 1893.

N.º 11

Ilmo. Sr. Director general de Instruccion publica, Presidente de la Junta facultativa del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios y Anticuarios.

Tengo el honor de remitir á V.I. el parte trimestral que determina el parrafo 5.º del Art. 52 del Reglamento vigente. Ademas de los que en la adjunta hoja se expresan hay que añadir los siguientes: En los comienzos del trimestre fue objeto de la preferente atencion la ordenacion de los datos p.ª la Memoria que se remitio p.ª el Anuario y la redaccion y formacion de esta. Despues, á mas de seguir el estudio practico de la clasificacion que debe adoptarse p.ª la indole especial del Archivo, se ha principiado á clasificar provisionalmente y en agrupaciones relativamente ordenadas, los documentos y libros que mas se solicitan como de mas corriente uso, trabajo principal que se lleva ahora sin perjuicio de los demas que puedan irse intercalando.

Pero el carecer de portero que esta adscrito, dificulta y en tanto se contará temente la buena guardia de cualquier

trabajo no siendo posible cumplir con todas las exi-
gencias del servicio razon potisima por-
que nuevamente insto á V. S. á que de
las oportunas ordenes con objeto de llenar
esta perentoria necesidad.

A su vez tambien le ruego se sirva
mandar ~~a la~~ ordenacion general de
Pagos, que venga consignada directamente
la asignacion del Material con orden
de entregarla al Jefe del Archivo co-
mo lo preceptua otro parrafo del Art.
52 antes citado.

Dios guarde á V. S. ms. as.
Sevilla 31 Diciembre 1867
El Archivero Luis Rubio

ARCHIVO UNIVERSITARIO DE SEVILLA. 4° TRIMESTRE DE 1893

Parte ó relación de los trabajos verificados en este Archivo desde el mes de Febrero de 1893 hasta la fecha.

ESPECIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.	En los trimestres anteriores.	En el trimestre actual.	TOTAL.
Libros inventariados y repasados	80	"	80
Legajos arreglados	"	"	"
Papeletas escritas	127	"	127
Libros y documentos servidos	56	40	96
Certificaciónes expedidas	"	"	"
Buscas hechas (con resultado 11 sin el 9	48	20	68
Y los demas que se especifican en la comunicacion en donde va incluida esta hoja y van en resumen á la vuelta			

Sevilla 31 de Diciembre de 1893

El Archivero,

Luis Rubio

rbo.

Comienzos del trimestre Redaccion y formacion de la Memoria.

Despues Continuacion del estudio práctico de la Clasificacion que debe adoptarse en este Archivo.

Principio de una clasificacion en grandes grupos generales de los documentos y libros que mas se solicitan.

